

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
FOSIS CENTRAL
JTC/LED/1SU

**MAT: DISPONE BAJA DE BIENES MUEBLES DEL FOSIS
REGIÓN DEL MAULE Y DONACIÓN A FUNDACIÓN
CHILEINTER**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0540

SANTIAGO, 12-05-2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N°18.989, orgánica de Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS); lo prescrito en el artículo 24 inciso 5º del Decreto Ley N°1.939 de 1977 del Ministerio de Bienes Nacionales; en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución Afecta N°163 de 30 de agosto del 2011 del FOSIS.

CONSIDERANDO:

1- El Memorándum N° 171.1_57615 del Departamento de Administración y Procesos del FOSIS REGIÓN DEL MAULE, de fecha 09 de abril de 2020, adjunto, Informe Técnico de la encargada de Informática fOSIS Región del Maule de fecha 03 de abril de 2020 adjunto y Formulario de Baja Anexo N°5 adjunto.

2- Que los bienes mencionados en dicho Informe y Formulario se encuentran en estado de obsolescencia, lo que impide seguir funcionando conforme a los requerimientos del Servicio.

RESUELVO:

Autorizase la baja sin enajenación y posterior donación de los bienes muebles que se indican en Informe Técnico y Formulario de baja Anexo N° 5, anotados en considerando N°1, a FUNDACIÓN CHILEINTER RUT 65.178.170-1, de acuerdo a Resolución Exenta N°0799, resuelvo N°3, levantando acta en que conste la entrega y aceptación de los bienes.

JAIME TOBAR CERDA
SUBDIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FOSIS

Distribución:
Oficina de Partes
Control de Bienes Región del Maule
Contabilidad
Gestor Responsable: Juan Francisco Suárez